



PROTOCOLO EXÁMENES LIBRES COLEGIO CHIARAVALLE MONTESSORI

I. Definición y propósito

El **rendimiento de exámenes libres** es el proceso mediante el cual el Ministerio de Educación otorga la **certificación oficial de estudios** de un determinado curso o nivel a niños, niñas y jóvenes que, habiéndolo solicitado, aprueban la rendición de dichos exámenes.

Podrán rendir exámenes de **validación de estudios de Educación Básica** los menores de 18 años que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. No hayan realizado estudios regulares o los hayan interrumpido.
2. Hayan cursado estudios en establecimientos educacionales **no reconocidos oficialmente por el Estado**.
3. Sean **extranjeros residentes en Chile** o **chilenos que regresen del extranjero** provenientes de países con los cuales **no existan convenios o tratados vigentes** que permitan la convalidación de estudios, o que, existiendo estos, **decidan no acogerse** al proceso de convalidación.

II. Requisitos de inscripción

Para rendir exámenes de validación de estudios siendo **menor de 18 años**, se debe completar el **Formulario de Inscripción para Exámenes Libres – Menores de 18 años**, disponible en línea o de manera presencial en las oficinas de **Ayuda MINEDUC**, adjuntando los siguientes documentos:

1.	Ficha de inscripción en exámenes de validación de estudios para menores de 18 años.
2.	Certificado de nacimiento del niño, niña o joven (para todo trámite), en el que consten los nombres de ambos padres, con una antigüedad no superior a 3 meses .
3.	Cédula de identidad vigente del padre, madre o tutor legal, por ambos lados. En caso de apoderados extranjeros sin cédula chilena , se debe presentar pasaporte o documento nacional de identidad (DNI) vigente del país de origen.
4.	En el caso de estudiantes extranjeros sin RUN nacional, el apoderado deberá previamente solicitar un Identificador Provisorio Escolar (IPE). Al momento de la inscripción, deberá adjuntar el acta de nacimiento del país de origen, legalizada o apostillada.
5.	En caso de retiro del establecimiento durante el mismo año escolar por motivos de salud, se debe presentar un certificado médico emitido por un profesional de la salud.
6.	Para ingresar a 1° año básico , el niño o niña debe haber cumplido 6 años al 31 de marzo del año en curso.
7.	Se recomienda verificar la disponibilidad de los certificados en línea en https://certificados.mineduc.cl .
8.	Es obligatorio que los niños y niñas inscritos para rendir exámenes de 1° año básico (ya sea un curso o todo el nivel) sepan leer y escribir en español al momento de rendir la evaluación. Esto asegura el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en los temarios del MINEDUC y permite una evaluación adecuada de los aprendizajes esperados.
9.	Los estudiantes que se presenten a rendir exámenes en junio corresponden a la convocatoria de rezagados.

	• Es responsabilidad exclusiva del apoderado realizar todos los trámites necesarios. • Si el estudiante NO aprueba en esa instancia, los apoderados deberán inscribir nuevamente los exámenes para el periodo de octubre.
10.	No existen anulaciones del proceso de examinación, segundas oportunidades en caso de reprobación ni eximición de asignaturas. Sólo podrá efectuarse una nueva inscripción en otro período, siempre que existan cupos y fechas disponibles.
11.	Los niños, niñas o jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) deben rendir su examinación en el mes de septiembre, presentando los certificados médicos correspondientes, con una vigencia mínima de dos años, emitidos por profesionales inscritos en el registro de prestadores del Ministerio de Salud.
12.	Los menores con NEE deberán presentar: • Certificado de diagnóstico de la discapacidad o trastorno (obligatorio), emitido, firmado y timbrado por un profesional inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. Este documento puede ser reemplazado por la Credencial de Discapacidad. • Certificado de requerimientos educativos que indique las adecuaciones necesarias para la examinación, emitido, firmado y timbrado por un profesional acreditado en el registro de profesionales del MINEDUC. • En caso de faltar alguno de estos certificados, o si no son emitidos por un profesional competente, el menor no podrá ser inscrito en el proceso de validación de estudios bajo la condición de NEE

EDAD CUMPLIDA AL 31 DE MARZO	CURSO EN QUE DEBERÍA ESTAR POR EDAD CUMPLIDA AL 31 DE MARZO
6 años	1° básico
7 años	2° básico
8 años	3° básico
9 años	4° básico
10 años	5° básico
11 años	6° básico
12 años	7° básico
13 años	8° básico

IV. Consideraciones finales

- El **apoderado** es responsable de **gestionar los plazos de inscripción** y la entrega de todos los documentos requeridos.
- El **Colegio Chiaravalle Montessori** brindará apoyo orientativo, pero la **gestión y presentación de antecedentes ante el MINEDUC** son responsabilidad de cada familia.

En caso de que el MINEDUC lo autorice, el Colegio Chiaravalle presentará al Ministerio los antecedentes entregados por todos los apoderados de manera conjunta. Se informará oportunamente la fecha establecida para este trámite.

Si el apoderado no entrega la documentación dentro del plazo indicado, será de su exclusiva responsabilidad realizar de forma personal la inscripción de su hijo(a) en el proceso de exámenes libres.

- Los resultados de la examinación serán comunicados directamente por el **Ministerio de Educación**, y el colegio podrá acompañar el proceso educativo previo mediante programas de preparación según corresponda.